

**EXTRACTO ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 12/2018 CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

LUGAR:	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
HORA DE INICIO:	20:00 horas
CARÁCTER DE LA SESIÓN:	Ordinaria
HORA DE FINALIZACIÓN:	22:20 horas

ASISTENTES**PRESIDENTE:**

- D. Francisco José Maciá Serna

CONCEJALES:

- Dª. Ana Belén Berná Berná
- Dª. Asunción Miralles Trigueros
- Dª. Mª Ángeles Pedrera Clemente
- D. Francisco Javier Galiano Manresa
- D. Rubén Manresa Mira
- D. Ismael Ballester Zaragoza
- D. Antonio Berná Cascales
- D. José Navarro Guirado
- D. Manuel Illán Cutillas
- Dª. Remedios Canales Zaragoza
- D. Jaime Maciá Lician
- D. Víctor Rodríguez Gil
- Dª. Rocío Cuadrado Illán
- D. Jaime Canales Almira
- Dª. Mónica Rocamora Cantó

AUSENTES:**SECRETARIA:**

- Dª María Dolores Ramón Gil

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 29 de noviembre de 2018, siendo las 20:00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco José Maciá Serna, asistido de Dª María Dolores Ramón Gil.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el siguiente orden del día:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

II. RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJALA DE Dª. ALMUDENA GUILLÓ FERRÁNDEZ.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA HOAC.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA 25 NOVIEMBRE.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO I.U. IMPUESTOS HIPOTECAS.

VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EN PROCEDIMIENTO “LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA EN LA POBLACIÓN DE CALLOSA DE SEGURA”.

VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO HONORÍFICO DE LA FIGURA DE DECANO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, AL OFICIAL DON JESÚS FILOMENO ADSUAR FERRANDIZ.

VIII. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de dar comienzo al Pleno, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejal D. Ismael Ballester Zaragoza para que diera lectura a los nombres de las mujeres asesinadas como consecuencia de la violencia machista.

Fecha	Lugar	Nombre y Apellidos	Edad	Causa
16/11/2018	Palma de Mallorca (Baleares)	Sacramento Roca Martínez	36 años	Asesinada por su ex-pareja
25/11/2018	Monzón (Huesca)	Rokhaya D.	42 años	Asesinada por su ex-pareja

El concejal de Izquierda Unida D. Rubén Manresa Mira, pide que se quede sobre la mesa el punto VI por motivos de haberse interpuesto un recurso ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y hay que esperar lo que esta Institución responda al respecto.

I.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIORES.

Se somete a la aprobación del Pleno el acta de la sesión nº 9 de fecha 26 de julio de 2018.

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 29 de noviembre de 2018, aprobó por mayoría de los asistentes a la sesión con 9 votos a favor (5 del PSOE, 3de IU y 1 de Somos Callosa) y 7 abstenciones (P.P.), el acta de la sesión núm. 9 de fecha 26 de julio de 2018.

II.- RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJALA DE D^a. ALMUDENA GUILLÓ FERRÁNDEZ.

Visto el escrito presentado en fecha 19 de noviembre de 2018 por la concejala D^a. ALMUDENA GUILLÓ FERRÁNDEZ, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13/06/2015, al haber sido proclamado electa con la candidatura presentada por el Partido Popular, en la que ocupaba el puesto núm. seis, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a. ALMUDENA GUILLÓ FERRÁNDEZ a su condición de concejala del Ayuntamiento de Callosa de Segura y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo/a a favor del candidato/a siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. FILIBERTO MOYA ARQUES, que ocupa el puesto número DOCE en la lista electoral del PARTIDO POPULAR en las elecciones locales del año 2015.

III.- APROBACIÓN, SI PROcede, MOCIÓN CONJUNTA HOAC.

Vista la moción presentada conjuntamente por la portavoz del Grupo municipal Socialista, el portavoz del Grupo municipal de Esquerra Unida, el portavoz del Grupo municipal Somos Callosa y el portavoz del Grupo municipal Popular del Ayuntamiento de Callosa de Segura de fecha 27/11/2018, que literalmente dice así:

“D. Ismael Ballester Zaragoza, Portavoz del Grupo I.U., D^a Asunción Miralles Trigueros, Portavoz del Grupo Socialista, y D. José Navarro Guirado, Portavoz del Grupo Somos Callosa, y D. Manuel Illán, portavoz del Grupo Popular, ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, elevan, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCION

Visto el escrito entregado a los diferentes Grupos Políticos que componen la Corporación Municipal, por la representante de la HOAC, D^a Dolores Gambín Molina, para que su debate y aprobación en Pleno, relativo a los Compromisos contraídos por el Estado Español de la Agenda 2030, relativa a su objetivo núm.8, TRABAJO DECENTE Y RENDIMIENTO ECONOMICO

SOLICITAMOS al Pleno la inclusión del escrito anteriormente citado, a los efectos de su debate y adopción de los acuerdos que legalmente procedan.

El escrito dice así:

“CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR EL ESTADO ESPAÑOL DE LA AGENDA 2030, RELATIVA A SU OBJETIVO N° 8, TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La moción que se presenta, parte del respeto a principios básicos de la convivencia social como son “el bien común y la subsidiariedad”, entendiendo que “el Bien común es el conjunto de condiciones de la vida social que hace posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro pleno y más fácil de su propia humanidad” y que “la subsidiariedad supone que cada grupo social y quienes lo integran han de ejercer sus propias responsabilidades personales y sociales”.

También se presenta teniendo en cuenta que el 7 de octubre se celebra en todo el mundo desde el año 2008, a propuesta de la Confederación Sindical Internacional (CSI) el “Día Mundial del Trabajo Decente”

La expresión “Trabajo Decente”, es un concepto acuñado por la sociedad civil y hace referencia a “las condiciones que ha de reunir cualquier trabajo para que sea acorde con la dignidad de la persona, mujer u hombre, que lo realiza”.

Quien primero utilizó el concepto de “trabajo decente” fue la Organización Mundial del Trabajo (OIT) el año 1999 y lo acuñó para dar respuesta a la problemática creada en el mundo del trabajo por la globalización.

Lo propuso con la intención de “establecer las condiciones que ha de reunir cualquier relación laboral de manera que el trabajo se realice en forma libre, igualitaria, segura y humanamente digna, y considerando que por, debajo de estos estándares, deben considerarse violados los Derechos Humanos y que no existe trabajo libre”.

La ONU, aceptó este concepto cuando, el 11 de septiembre de 2012, en su Resolución 66/288 marca unos objetivos para un desarrollo sostenible y, entre ellos, incluye el del “trabajo decente” (Punto 147)

Tres años después, el 25 de septiembre de 2015, durante la Cumbre de la ONU sobre el Desarrollo, 193 países, entre ellos el nuestro a través del Jefe del Estado, D. Felipe de Borbón, se comprometieron a impulsar 17 objetivos, conocidos como Agenda 2030, del que destacamos, en lo que a esta moción se refiere, el objetivo número 8, titulado “Trabajo digno y crecimiento económico” y que dice así: “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y solidario, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”.

El cumplimiento de este objetivo nº 8 es fundamental porque de no ser así, para los próximos cinco años es, más que probable, que aumente el desempleo; en 2019 pasaremos a 212 millones más sin empleo en el planeta, y muchos más trabajadores y trabajadoras, aun teniendo trabajo, lo harán en una situación laboral y social vulnerable y precaria. En el caso de España y, en particular en la Comunidad Valenciana, se puede reducir el desempleo creando empleo cada vez más precario. El hecho de tener empleo no sacará a millones de trabajadores y trabajadoras de la pobreza.

La Agenda 2030, en su objetivo nº 8 plantea 9 metas, unas para 2020 y otras para 2030, relativas a: la protección social, la pobreza infantil, caminar hacia un nuevo modelo productivo, Plan de Acción a favor del empleo juvenil, desvinculación del crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, protección de los derechos laborales, brecha salarial y medidas para afrontar el incremento de accidentes y enfermedades laborales. Estas metas son respuestas a los problemas estructurales de temporalidad, precariedad y desequilibrios territoriales que sufre nuestro país y, en particular la Comunidad Valenciana. Todas estas metas están interrelacionadas,

es por ello que, por su relevancia, fijamos 5 metas que incluyen las otras cuatro:

1º.- El modelo productivo, que en la Comunidad Valenciana se basa esencialmente en el Sector Servicios que, aproximadamente dos millones de personas se agrupan en este Sector que representa el 74,1% de la población. Esta realidad genera una economía frágil y dependiente de otras economías. Tenemos un tejido empresarial de pequeñas empresas, el 41,1% con menos de diez trabajadores, con las consiguientes repercusiones para los trabajadores y trabajadoras que en muchas ocasiones se sienten en desamparo, sobre todo en la negociación colectiva.

La Agenda 2030 nos emplaza a promover cambios en el modelo productivo; posibilitar logros más elevados de productividad económica mediante la diversificación, modernización tecnológica y la innovación entre otras, centrando la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de la mano de obra. Avanzar en esta dirección nos haría más competitivos por el valor añadido de nuestros productos, evitando reducir costos vía salario.

2º.- Brecha salarial, que en la Comunidad Valenciana es del 25,4%, siendo la media nacional del 23, 25%, con salarios brutos anuales de 17.511 euros para las mujeres y 23.479 euros para los hombres, además de otros derechos que marcan igualmente un diferencial. Resumiendo, las mujeres en el País Valenciano dejan de percibir 5.668 euros al año.

La Agenda 2030 pone las bases para lograr el pleno empleo productivo, garantizando un trabajo decente para todos los hombres y todas las mujeres, incluidas las personas jóvenes y las personas discapacitadas y la igualdad de salarios y derechos por trabajo de igual valor.

3º.- Empleo juvenil. El 18,6% de los jóvenes de entre 15 y 29 años de la Comunidad Valenciana, ni estudian ni trabajan. Son jóvenes con escasa cualificación y sin futuro.

La Agenda 2030 para el 2020 plantea reducir sustancialmente la proporción de personas en esta situación, así como poner en marcha políticas de empleo a aplicar en la Comunidad Valenciana, que se concretan en el “Pacto Mundial para el empleo de la Organización Internacional para el Trabajo” (OIT).

4º.- Salud y Seguridad laboral. En los últimos años el aumento de accidentes y enfermedades laborales es preocupante. En la Comunidad Valenciana, en 2016 fueron 42.062 los casos de accidentes. El incremento anual es del 6,5%.

La Agenda 2030, entre sus principales metas relacionadas con el Trabajo Decente, destaca: lograr la cobertura sanitaria universal, medidas de seguridad laboral para reducir muertes y enfermedades producidas por accidentes; productos químicos; peligro de contaminación del aire, el agua y el suelo.

5º.- Pobreza infantil. La tasa de riesgo de pobreza y de exclusión infantil de la Comunidad Valenciana es del 37,1% y afecta aproximadamente a 330.000 niños y niñas. La pobreza severa afecta a 170.000 niños y niñas. Los niños y niñas de familias migrantes son los peor parados (el 62,2% sufre pobreza severa).

La Agenda 2030 propone políticas con medidas concretas y eficaces para erradicar de verdad la pobreza infantil, que deben aplicar los distintos países que han suscrito compromisos con la Agenda 2030. En este sentido el Gobierno de España, en su Plan DIRECTOR PARA UN TRABAJO DIGNO, ha puesto en marcha un Plan cuyos recursos presupuestarios de diez millones de euros es totalmente insuficiente y, sólo sirve para paliar la pobreza, pero no la resuelve.

POR TODO ELLO, quienes firmamos la presente moción, ELEVAMOS AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, para su estudio, debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS

1º.- En el marco de sus competencias, el Ayuntamiento de Callosa de Segura SE COMPROMETE a promover aspectos de las metas expuestas incluidas en el objetivo nº 8 de la Agenda 2030,

suscrita por el Estado Español el 25 de septiembre de 2015:

- *Plan de Empleo Juvenil teniendo en cuenta el “Pacto Mundial para el Empleo de la OIT”.*
- *Eliminar entre sus trabajadores/as la brecha salarial, si la hubiere, entre hombres y mujeres.*
- *El empleo que genere este Ayuntamiento será un empleo digno.*
- *Promover y facilitar que las licitaciones y pliegos de condiciones técnicas posibiliten la participación de otras economías: del Bien Común, Circular, Social y Solidaria, que en sus principios promuevan el trabajo digno.*
- *Promover iniciativas para parados y paradas de larga duración para que se agrupen y creen empresas, cooperativas..., que promuevan trabajo digno.*
- *Solicitar al gobierno de la nación que facilite a este Ayuntamiento los recursos humanos y técnicos del “ Plan Director para un trabajo digno” aprobado el 18 de julio de 2018 (BOE A-2018-10653) para hacer frente al fraude en la contratación temporal y contra los abusos de la contratación a tiempo parcial, así como combatir la economía irregular.*

2º.- El Ayuntamiento de Callosa de Segura INSTA por escrito al gobierno de la Comunidad Valenciana, a la Federación de Municipios de España, al Gobierno de la Nación, a los Partidos Políticos con representación parlamentaria y al alto comisionado para la Agenda 2030 a: promover iniciativas y medidas de cada una de las metas expuestas en la exposición de motivos, para desarrollar el objetivo nº 8 de la Agenda 2030, así como revisar anualmente el desarrollo de las mismas.

3º.- El Ayuntamiento de Callosa de Segura SE COMPROMETE a informar a los vecinos de su localidad, difundiendo el contenido de los acuerdos adoptados.”

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 29 de noviembre de 2018, adoptó por unanimidad de los dieciséis concejales asistentes en la votación (5 del PSOE, 3 de I.U., 1 de Somos Callosa y 7 del P.P.), de los diecisiete concejales que forman la Corporación Municipal, los siguientes acuerdos:

1º.- En el marco de sus competencias, el Ayuntamiento de Callosa de Segura SE COMPROMETE a promover aspectos de las metas expuestas incluidas en el objetivo nº 8 de la Agenda 2030, suscrita por el Estado Español el 25 de septiembre de 2015:

- **Plan de Empleo Juvenil teniendo en cuenta el “Pacto Mundial para el Empleo de la OIT”.**
- **Eliminar entre sus trabajadores/as la brecha salarial, si la hubiere, entre hombres y mujeres.**
- **El empleo que genere este Ayuntamiento será un empleo digno.**
- **Promover y facilitar que las licitaciones y pliegos de condiciones técnicas posibiliten la participación de otras economías: del Bien Común, Circular, Social y Solidaria, que en sus principios promuevan el trabajo digno.**
- **Promover iniciativas para parados y paradas de larga duración para que se agrupen y creen empresas, cooperativas..., que promuevan trabajo digno.**
- **Solicitar al gobierno de la nación que facilite a este Ayuntamiento los recursos humanos y técnicos del “ Plan Director para un trabajo digno” aprobado el 18 de julio de 2018 (BOE A-2018-10653) para hacer frente al fraude en la contratación temporal y contra los abusos de la contratación a tiempo parcial, así como combatir la economía irregular.**

2º.- El Ayuntamiento de Callosa de Segura INSTA por escrito al gobierno de la Comunidad Valenciana, a la Federación de Municipios de España, al Gobierno de la Nación, a los Partidos Políticos con representación parlamentaria y al alto comisionado para la Agenda 2030 a: promover iniciativas y medidas de cada una de las metas expuestas en la exposición de motivos, para desarrollar el objetivo nº 8 de la Agenda 2030, así como revisar anualmente el desarrollo de las mismas.

3º.- El Ayuntamiento de Callosa de Segura SE COMPROMETE a informar a los vecinos de su localidad, difundiendo el contenido de los acuerdos adoptados.

IV.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA 25 NOVIEMBRE.

Vista la moción presentada conjuntamente por la portavoz del Grupo municipal Socialista, el portavoz del Grupo municipal de Esquerra Unida, el portavoz del Grupo municipal Somos Callosa y el portavoz del Grupo municipal Popular del Ayuntamiento de Callosa de Segura de fecha 27/11/2018, que literalmente dice así:

“D. Ismael Ballester Zaragoza, Portavoz del Grupo I.U., Dª Asunción Miralles Trigueros, Portavoz del Grupo Socialista, D. José Navarro Guirado, Portavoz del Grupo Somos Callosa y Manuel Illán Cutillas portavoz del Grupo Popular por medio del presente escrito, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada año, el recuento de mujeres asesinadas y de menores se hace insopportable, este año con cifras que van de las 50 a las 80 mujeres según los criterios utilizados: dentro de la pareja, o también aquellos que no eran pareja o distintos vínculos familiares, como por ejemplo madres, o en prostitución; y de 9 menores, además de los asesinatos que están todavía en investigación. Estas muertes son la máxima representación de la violencia machista que somete a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, y que representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población de nuestra sociedad. Estas violencias tienen su origen y núcleo en la pervivencia de un sistema patriarcal, presente en todas las estructuras de la sociedad, que asume como natural la desigualdad, organiza la sociedad clasificando jerárquicamente las tareas, considera las tareas de cuidado responsabilidad de las mujeres, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas.

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que tiene que servir para la reflexión por parte de toda la sociedad y también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar por la transformación social necesaria y urgente. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

Las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan a las mujeres en una posición de vulnerabilidad para sufrir múltiples agresiones, a pesar de la progresiva concienciación, no menguan, y hacen evidente que además de las

adhesiones y manifestaciones necesarias para mostrar el rechazo, son necesarios compromisos y acciones coherentes con las dimensiones y la trascendencia del problema.

A pesar de que queda mucho trabajo, tanto ciudadano como institucional, el año pasado nació el primer Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista, así como el Pacto Estatal Contra la Violencia de Género y Machista.

El Pacto Valenciano contra la Violencia de Género ha nacido para dar solución al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista. Las líneas estratégicas desarrolladas por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas son: garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género, feminizar la sociedad, coordinar el trabajo en red para la atención de mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijas e hijos, así como la sociabilización, para que este tipo de violencia sea concebida como un conflicto político y tenga una dotación presupuestaria estable para poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados por partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial valenciano, fuerzas de seguridad y tercer sector.

El Pacto Estatal contempla 200 medidas con 1.000 millones de euros para los primeros cinco años. Una de las medidas más remarcable es la de creación de protocolos en la atención primaria sanitaria y en las urgencias para que el personal sanitario pueda contribuir a detectar posibles víctimas de violencia en los primeros abusos, tal como ya se hace en la Comunitat Valenciana. Otra medida a celebrar es el refuerzo y ampliación en todos los niveles educativos del fomento de los valores igualitarios y la prevención del machismo y conductas violentas, trabajando de forma especial con menores, y dando formación específica al profesorado. Pero pactos y leyes se tienen que desarrollar.

Manifestamos una apuesta clara y contundente para corregir los posibles errores que se puedan producir en el sistema institucional que eviten que una mujer que haya denunciado maltrato acabe sin la ayuda necesaria para su protección por la falta de medios, formación o coordinación de los responsables de procurársela.

También nos preocupan los modelos de relaciones afectivo-sexuales difundidos a menudo a los medios de comunicación y en las redes. La pornografía es consumida habitualmente por adolescentes menores de quince años y respecto a la prostitución en estos momentos estamos entre los tres Estados del mundo con más prostitución, siendo habitual entre jóvenes de menos de treinta años.

Los ayuntamientos, por ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido, nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso en la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

Es por todo esto que este Ayuntamiento:

1º- Manifiesta un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y hará un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como contabilización de su identidad, al mismo tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.

2º- Insta al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.

3º- Exige al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.

4º- Declara su compromiso de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Las acciones municipales tienen que tener un carácter pedagógico y transformador y tener en cuenta, a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías, que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente cómo cada decisión incide de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sean motivo de discriminación de las mujeres).

5º- Insta al Consell de la Generalitat que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del Pacto de Estado por parte de la Comisión Permanente no legislativa al Congreso. Así mismo insta al Consell de la Generalitat para que intensifique las labores y trabajos de la comisión de seguimiento del Pacto Valenciano contra la violencia machista y de género, con su correspondiente dotación presupuestaria.

6º- Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los cuales dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y como entidad subvencionadora, el Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que se utilice el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.

7º- Insta a la Consellería de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial, que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.

8º- Declarar el término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionar ayuda a las mujeres objeto de la trata y hará campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia. Se compromete a dar formación al funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente

9º- Considera absolutamente necesario la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, por eso instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.

10º- Se compromete a adherirse al Manifiesto del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista y a difundirlo entre su ciudadanía para conseguir el mayor número posible de adhesiones a este documento. O bien, si el Ayuntamiento ya está adherido, se compromete a la Rendición de cuentas de los Compromisos adquiridos en la adhesión al Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista.

11º- Dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.”

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 29 de noviembre de 2018, adoptó por unanimidad de los dieciséis concejales asistentes en la votación (5 del PSOE, 3 de I.U., 1 de Somos Callosa y 7 del P.P.), de los diecisiete concejales que forman la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos con la inclusión del punto 5º propuesto por el portavoz del Grupo Popular:

1 Manifiesta un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y hará un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como contabilización de su identidad, al mismo tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.

2. Insta al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio

de Estambul.

3. Exige al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.

4. Declara su compromiso de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Las acciones municipales tienen que tener un carácter pedagógico y transformador y tener en cuenta, a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías, que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente cómo cada decisión incide de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sean motivo de discriminación de las mujeres).

5.- Por eso también, insta al Gobierno de España a modificar la Ley de Régimen Local para que los ayuntamientos recuperen las competencias en promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y en materia de violencia de género tal como está establecido al Pacto de Estado Contra la Violencia de Género aprobado por el Congreso. Es urgente que se pueda contratar personal para dotar los programas contra la violencia machista o de atención a las mujeres maltratadas.

6. Insta al Consell de la Generalitat que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del Pacto de Estado por parte de la Comisión Permanente no legislativa al Congreso. Así mismo insta al Consell de la Generalitat para que intensifique las labores y trabajos de la comisión de seguimiento del Pacto Valenciano contra la violencia machista y de género, con su correspondiente dotación presupuestaria.

7. Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los cuales dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y como entidad subvencionadora, el Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que se utilice el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.

8. Insta a la Consellería de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial, que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.

9. Declarar el término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionar ayuda a las mujeres objeto de la trata y hará campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia. Se compromete a dar formación al funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente.

10. Considera absolutamente necesario la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, por eso instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.

11. Se compromete a adherirse al Manifiesto del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista y a difundirlo entre su ciudadanía para conseguir el mayor número posible de adhesiones a este documento. O bien, si el Ayuntamiento ya está adherido, se compromete a la Rendición de cuentas de los Compromisos adquiridos en la adhesión al Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista.

12. Dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.

**V.- APROBACIÓN, SI PROcede, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO I.U.
IMPUESTOS HIPOTECAS.**

Vista la moción presentada por el portavoz del Izquierda Unida de fecha 21/11/2018 y que literalmente dice así:

“MOCIÓN PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ANULAR LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también Alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida, con la Comunidad de Madrid, perceptora del tributo. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la Empresa municipal, al tiempo que cambiaba su propia doctrina y varía la jurisprudencia hipotecaria.

Sin embargo, tan solo un día después el Tribunal Supremo suspendía de manera insólita el fallo de la Sala Tercera por su “grave repercusión económica y social” y aplazaba la decisión final para el Pleno que se celebraría el 5 de noviembre.

El 6 de noviembre, en menos de un mes, hemos conocido que el Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo –convocado de forma irregular– ha enmendado la doctrina consolidada por la sección del Tribunal experta en materia tributaria para favorecer a la banca privada. El Tribunal Supremo ha dado marcha atrás y ha decidido que sea el cliente el que pague el impuesto de las hipotecas (el impuesto de Actos Jurídicos Documentos). Sin duda hemos asistido a una de las maniobras que más claramente han evidenciado la subordinación del Poder Judicial ante los intereses de la banca privada.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras la ciudadanía ve cómo se empobrecen sus condiciones de vida, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios ‘rescates bancarios’.

Tan solo bastaron 24 horas para que la banca se impusiera y dejara sin efecto la decisión adoptada el 18 de octubre. Finalmente, y en menos de un mes, el Tribunal Supremo se ha plegado a los intereses de la banca y además lo ha hecho de forma irregular, pues ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la ‘repercusión’ de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Desde Izquierda Unida entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilmado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Desde Izquierda Unida apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Además es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito" o "la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis".

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el 'Term Sheet' que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, el grupo municipal de Esquerra Unida Callosa propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.”

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 29 de noviembre de 2018, con 7 votos en contra (Partido Popular), 5 abstenciones (PSOE) y 4 votos a favor (3 de I.U. y 1 de Somos Callosa), desestima la adopción de los acuerdos propuestos por Izquierda Unida en la moción presentada.

El siguiente punto no se trata por haber sido retirado al comienzo del Pleno, por los motivos expuestos.

VI.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EN PROCEDIMIENTO “LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOSW Y LIMPIEZA VIARIA EN LA POBLACIÓN DE CALLOSA DE SEGURA”.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO HONORÍFICO DE LA FIGURA DE DECANO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, AL OFICIAL DON JESÚS FILOMENO ADSUAR FERRANDIZ.

Vista la moción presentada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Callosa de Segura D. Francisco José Maciá Serna de fecha 20/11/2018, que literalmente dice así:

“D. Francisco José Maciá Serna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Callosa de Segura, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Visto el “Reglamento por el que se instaura la figura de policía decano del cuerpo de la Policía Local de Callosa de Segura”, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de noviembre de 2018, número de boletín 216, dadas las atribuciones que esta Corporación tiene legalmente encomendadas, instaurando la figura del Decano del Cuerpo, como una distinción a nivel profesional y sin efectos retributivos.

Vista la solicitud de reconocimiento distintivo de antigüedad por medio del reconocimiento honorífico de la figura de “Decano” presentada por el Intendente Jefe de la Policía Local de Callosa de Segura, en fecha 16 de noviembre de 2018, del oficial Sr. Don Jesús Filomeno ADUSAR FERRANDIZ en virtud de una carrera profesional donde presta servicio como Policía Local de la plantilla de Callosa de Segura desde el 1 de marzo de 1981, ejerciendo como oficial de la Policía Local desde el año 1986. Durante estos años ha prestado sus servicios en todos los turnos que requiere el servicio policial, de mañana, tarde y noche y en todas las unidades creadas hasta la fecha, incluso siendo uno de los impulsores de la Unidad de Intervención Inmediata instaurada en los años 90, siempre con un nivel profesional excelente y un compromiso total con los vecinos. Igualmente el Sr. Adsuar prestó funciones de Jefatura de forma continuada desde el 16 de octubre de 2015 al 31 de julio de 2016, así como en aquellos períodos temporales por vacaciones de los titulares de la Jefatura, siempre a disposición de las necesidades que hubieren en cada momento.

Visto por otro lado, el Sr. Adsuar no ha estado incurso en ningún expediente disciplinario sancionador durante los 37 años de servicio activo en el Cuerpo de la Policía Local de Callosa de Segura, poseyendo varias distinciones y condecoraciones por su trayectoria policial.

En virtud de todo ello, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Otorgar, en virtud de la petición realizada por el Intendente Jefe de la Policía Local de Callosa de Segura, el reconocimiento honorífico de la figura de Decano del Cuerpo de Policía Local, al oficial D. Jesús Filomeno Adsuar Ferrández. El nombramiento llevará consigo la

entrega de un certificado acreditativo de haber sido distinguido como Decano, que no supondrá beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, siendo tan solo una distinción. Además, estará en disposición de portar un distintivo oficial que se colocará en la parte derecha del pecho, colocado justo debajo de la placa policial, donde ponga en mayúsculas y troquelado en color dorado la palabra Decano.”

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 29 de noviembre de 2018, adoptó por unanimidad de los dieciséis concejales asistentes en la votación (5 del PSOE, 3 de I.U., 1 de Somos Callosa y 7 del P.P.), de los diecisiete concejales que forman la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo:

- **Otorgar, en virtud de la petición realizada por el Intendente Jefe de la Policía Local de Callosa de Segura, el reconocimiento honorífico de la figura de Decano del Cuerpo de Policía Local, al oficial D. Jesús Filomeno Adsuar Ferrández. El nombramiento llevará consigo la entrega de un certificado acreditativo de haber sido distinguido como Decano, que no supondrá beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, siendo tan solo una distinción. Además, estará en disposición de portar un distintivo oficial que se colocará en la parte derecha del pecho, colocado justo debajo de la placa policial, donde ponga en mayúsculas y troquelado en color dorado la palabra Decano.**

VIII.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La concejala de Educación Dª Ángela Pedrera Clemente responde a la concejala del Partido Popular Dª Mónica Rocamora cantó:

- Dice que ahora hay que respetar los tiempos para cumplir con la ley de contratos 9/2017, y todo esto tiene un proceso y si se hace.

-Los únicos datos para escolarizar a los alumnos, es el censo, y los niños y niñas se repartirán los 229 niños y niñas en los centros en las 11 líneas que tenemos y estamos dentro de la ratio y no hace falta ninguna previsión.

El concejal de Hacienda D. Rubén Manresa Mira responde a la concejala del Partido Popular Dª Rocío Cuadrado Illán sobre la adjudicación por urgencia a la empresa de la recogida, y también del contrato menor a un ingeniero de Monovar para la redacción de este pliego para la maquinaria (arrendamiento). Saber si es el mismo ingeniero que el Ayuntamiento de Aspe, porque ese Ayuntamiento tiene la misma empresa y los pliegos son los mismos que el Ayuntamiento de Aspe, y le dice que la Empresa a la que se le adjudicó de urgencia fue Sapesa, y no me he molestado en saber quién ha ganado el procedimiento en Aspe, se la habrán adjudicado al mejor.

Los datos son públicos, el lote 1 se le ha dado a una empresa y el lote 2 se le ha dado a otra.

Aquí no tenemos ninguna empresa favorita, porque la empresa Sapesa nos ha metido en los tribunales porque no se ha llevado los dos lotes. Esto no funciona como antes, que le daban a su marido un contrato a dedo de 18.000€ y a su madre también le dieron otro de 110.000€.

La contratación de emergencia está contemplada en la ley y si lo avalan los informes y para contratar a Sirem si lo utilizó el Partido Popular el contrato de emergencia y le pagaban más de 60.000 € al mes.

Aquí se han presentado cuatro empresas y todas han sido tenidas en cuenta y cuando se le dio a Sirem salió más caro. Porque además cuando se presentó otra empresa se le eliminó y además tres años después en la prensa la Sra. Fina Candel se transcribieron unas escuchas telefónicas dónde le decía que su jefe estaba muy agradecido porque Javier le había dado las basuras.

PREGUNTAS

El concejal del Partido Popular D. Víctor Rodríguez Gil hace las siguientes preguntas:

- El pasado 8 de noviembre el Sr. Berná nos dijo que la Monsina estaba más limpia que nunca, y he pasado por allí y está peor que nunca. Se nota que no ha ido por allí.

- Los parques del polígono también están sin limpiar, se ve que tampoco ha ido por allí.

- Los caminos de la huerta están intransitables.

El concejal del Partido Popular D. Jaime Maciá Licián pregunta:

- ¿Cómo se encuentra el esqueit park y qué se han hecho con los elementos de dicho parque?

La concejala del Partido Popular Dª. Mónica Rocamora Cantó pregunta:

- Si le van a sobrar plazas, ¿No necesita ninguna previsión?

La concejala del Partido Popular Dª. Rocío Cuadrado Illán formula las siguientes preguntas:

- Quiero saber de las noticias de la prensa que decían que habían aparecido toneladas de basuras en Aspe.

- ¿Por qué ha tardado dos años en sacarlo a concurso? ¿Cómo se justifica eso? Quiero que lo explique.

- Los contratos a dedo si son contratos menores son legales, son Ustedes los que se han comprometido a hacer los contratos con tres presupuestos.

- No me ha contestado si el ingeniero que ha redactado los pliegos en Aspe es el mismo que el que los ha redactado en Callosa.

- Un recurso le han puesto y eso se pone a la adjudicación definitiva y ahora no es el momento.

La concejala del Partido Popular Dª Remedios Canales Zaragoza pregunta:

- No se me ha facilitado el informe de los daños estructurales de la calle Salitre y a ver si podemos verlo.

El portavoz del Grupo Popular D. Manuel Cutillas pregunta:

- Si el Sr. Manresa no tiene nada que ocultar en ese contrato de arrendamiento de la maquinaria, le pido que nos den acceso al expediente completo para ver el recurso que ha presentado la empresa.

- Ruego que todos los concejales que dimiten y dejan la Corporación tengan la oportunidad de que se les pueda despedir. Porque la única concejala que no tuvo esa oportunidad fue la concejala de Izquierda Unida.

El concejal de Izquierda Unida D. Rubén Manresa Mira, dice que les va a facilitar el recurso, pero explica porqué se ha dejado sobre la mesa y es porque se ha consultado al Tribunal y lo ha considerado así.

El concejal de Izquierda Unida D. Antonio Berná Cascales, sobre la afirmación que le ha hecho el concejal del Partido Popular D. Víctor Rodríguez Gil de que no visito esas zonas, decirle que voy todas las semanas y se ha fumigado esta semana. Yo vengo aquí a trabajar y lo he hecho durante 50 años y el que quiera que se ría.

El parque del polígono, se ha limpiado mejor que nunca y los vecinos que viven allí saben que lo que he dicho es así.

El portavoz del Partido Popular D. Manuel Cutillas pide el expediente completo, no solo el recurso.

P L E N O
Extracto SESIÓN ORDINARIA
Núm.12/2018 • Fecha: 29/11/2018

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 22:20 horas, del veintinueve de noviembre de 2018, de todo lo cual, como secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº.Bº.
EL ALCALDE